

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. Integración del Contrato y partes contratantes

Estas Condiciones Generales de Compra son parte del contrato (en adelante denominado “el Contrato”) que, además de las presentes condiciones, está integrado por (i) la orden de compra o pedido (en adelante denominada la “Orden de Compra”), (ii) el contrato de suministro, en su caso, y (iii) la Política de Compras Responsables de Schindler y el resto de políticas aplicables a proveedores publicadas en cada momento en la página web de Schindler: www.schindler.es/es/sobre-nosotros/proveedores.html.

El Contrato se acuerda entre el proveedor (referido a continuación como “PROVEEDOR”) y la empresa Schindler designada en la Orden de Compra (referida a continuación como “SCHINDLER”). Juntos, el PROVEEDOR y SCHINDLER se denominan las “Partes Contratantes”.

No serán de aplicación modificaciones ni términos o condiciones alternativos o documentos similares salvo cuando se hayan acordado y firmado por las Partes Contratantes.

2. Bienes y Servicios a suministrar

Las alusiones a “Bienes” y “Servicios” se refieren a todos los bienes y/o servicios especificados en la Orden de Compra.

3. Tiempos límite de suministro

La fecha de suministro de los Bienes y Servicios será la que aparece especificada en la Orden de Compra a menos que se acuerde de otro modo por escrito entre las Partes Contratantes.

A menos que se establezca específicamente dentro de la Orden de Compra de otro modo, todos los suministros de Bienes y Servicios se efectuarán en una sola entrega en la fecha registrada en la Orden de Compra.

El plazo límite de suministro acordado es vinculante. Los retrasos en el suministro deberán notificarse a SCHINDLER de inmediato por escrito, explicando las razones del retraso. En caso de suministro retrasado, se considerará que el PROVEEDOR incumple la obligación de suministrar en el plazo acordado, sin más aviso. Sin embargo, sigue estando obligado a cumplimentar el pedido. En caso de entrega retrasada, SCHINDLER tiene derecho, a su propia discreción y después de haber dado un periodo de subsanación si así lo considera conveniente, a insistir en la ejecución del contrato o a rescindirlo. Sin embargo, SCHINDLER mantiene el derecho en todos los casos a efectuar reclamaciones de indemnización por los daños y perjuicios que dicho retraso le originen, así como de las penalizaciones acordadas, en su caso.

Salvo que se haya acordado de otro modo entre las Partes Contratantes, el PROVEEDOR no tiene derecho a efectuar suministros con anterioridad a lo acordado.

En caso de suministro retrasado por motivos de fuerza mayor, SCHINDLER podrá rescindir el Contrato, a su propia discreción, ampliar el periodo de ejecución.

En ningún caso se considerarán fuerza mayor, de forma enunciativa, pero no limitativa, las siguientes circunstancias:

(a) Dificultad económica (incluyendo, sin limitación, procedimientos derivados de concursos de acreedores);

- (b) Cualquier cambio inesperado en el coste de los Bienes y Servicios o en la mano de obra o materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación;
- (c) Cambios en las condiciones de mercado;
- (d) Falta de mano de obra y/o materiales;
- (e) Retraso o incumplimiento por parte de subcontratistas, vendedores y/o fabricantes;
- (f) Huelga, lock-out y otras medidas de resolución de conflictos laborales dirigidos al PROVEEDOR, a cualquiera de sus subcontratistas, vendedores y/o fabricantes.

En caso de que se produzca un supuesto de fuerza mayor, el PROVEEDOR en ningún caso tendrá derecho a exigir incremento del precio del Contrato. En todo caso, para poder valorar una solicitud de extensión del plazo de ejecución, el PROVEEDOR deberá acreditar ante SCHINDLER que ha realizado sus mejores esfuerzos para mitigar o eliminar el impacto sobre el plazo de ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

4. Transferencia de riesgos / Ejecución del suministro

Los Bienes y Servicios de este Contrato se suministrarán en la dirección de entrega especificada en la Orden de Compra. El riesgo de pérdida y/o daño pasará a SCHINDLER tras la entrega de los Bienes confirmada por SCHINDLER en la dirección de entrega especificada.

SCHINDLER tiene el derecho, pero no la obligación, de comprobar, a su recepción, el objeto suministrado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de aceptación por parte de SCHINDLER del Bien o Servicio suministrado, dicha aceptación se entenderá en el sentido de que el Bien o Servicio parece corresponder razonablemente a las especificaciones requeridas, sobre la base de un examen limitado y superficial. Dicha aceptación no afectará a los derechos que tiene SCHINDLER sobre el Bien o Servicio en virtud de las garantías que correspondan en cada momento.

Si el Bien o Servicio suministrado incumple gravemente las especificaciones acordadas, SCHINDLER podrá rechazarlo con devolución del importe y sin asumir ningún coste. En caso de desviaciones menores de las especificaciones, SCHINDLER podrá exigir sin coste al PROVEEDOR la corrección de dichas disconformidades. Si aun así, el Bien o Servicio sigue sin ser conforme con las especificaciones, SCHINDLER podrá elegir entre rechazarlo con devolución del importe o exigir una reducción adecuada del precio.

Salvo que se acuerde de otro modo entre las Partes Contratantes, el lugar de ejecución del suministro es el domicilio de SCHINDLER designado en la Orden de Compra. Los costes incurridos en relación con la ejecución de los servicios contractuales en el lugar de ejecución serán asumidos por el PROVEEDOR.

SCHINDLER será o se convertirá en el propietario único y exclusivo de todos los Bienes suministrados.

5. Material de Embalaje

El PROVEEDOR facilitará materiales de embalaje que aportarán la protección suficiente y serán adecuados para el tipo de transporte utilizado para suministrar los Bienes a SCHINDLER.

El coste de los materiales de embalaje adecuados se incluirá en el precio de los Bienes y Servicios facilitados. El PROVEEDOR empleará, siempre que sea posible, materiales de embalaje reciclables. A petición de SCHINDLER, el PROVEEDOR retirará el material de embalaje gratuitamente. Cualquier daño ocasionado por un embalaje inadecuado y/o inapropiado, será responsabilidad del PROVEEDOR.

6. Precios

Los precios de los Bienes y Servicios están especificados en la Orden de Compra y son los acordados por las Partes Contratantes. No se aceptarán otros costes a menos que se indique específicamente en la Orden de Compra. Todas las tasas, impuestos y gravámenes se reflejarán por separado y sobre una base de costes en todas las facturas.

Los precios que en su caso sean incluidos en la Orden de Compra y en los anexos que eventualmente pudieran existir, son fijos, definitivos y no están sujetos a revisión alguna, e incluirán el beneficio industrial, cualquier modificación en los costes, y salvo que se acuerde expresamente de otro modo, toda clase de impuestos, cargas, gravámenes, tasas y arbitrios presentes o futuros que directa o indirectamente sean necesarios para el suministro de los Bienes y Servicios.

El PROVEEDOR será el único responsable del pago de todos los ingresos, beneficios o impuestos similares u otros deberes atribuibles a los ingresos o ganancias del PROVEEDOR, así como de las retenciones, nóminas, seguridad social o impuestos y gravámenes similares para los empleados. Si dichos impuestos, aduanas, tasas y aranceles en relación con la ejecución de este Contrato se imponen o reclaman a SCHINDLER, éstos correrán a cargo del PROVEEDOR.

El precio se abonará en la divisa designada en la Orden de Compra.

7. Condiciones de pago

Los pagos al PROVEEDOR se harán una vez SCHINDLER haya emitido la correspondiente Orden de Compra cumpliendo las presentes Condiciones Generales y haya recibido factura emitida con los requisitos y en los plazos indicados por SCHINDLER en cada momento.

A menos que se establezca lo contrario en el Contrato, las facturas vencerán y serán pagaderas dentro de los sesenta (60) días posteriores a su recepción por parte de SCHINDLER. SCHINDLER podrá compensar las cantidades a abonar al PROVEEDOR con cualquier cantidad adeudada por el mismo.

Los pagos se realizarán coincidiendo con los días 5 de cada mes, de acuerdo con las condiciones expresadas en la Orden de Compra.

8. Garantías

El PROVEEDOR garantiza que:

- 1.- Bienes: corresponden a las especificaciones acordadas y están libres de defectos en material, confección y título.
- 2.- Servicios: se desempeñan con destreza y profesionalmente y de acuerdo con las especificaciones que les sean aplicables en cada momento.

A menos que se acuerde lo contrario, el PROVEEDOR deberá, a solicitud de SCHINDLER, mediante la presentación de registros de calidad u otros documentos, proporcionar evidencia de la eficiencia de su sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente.

El PROVEEDOR garantiza los materiales suministrados por un periodo de 36 meses a partir de la entrega, instalación o puesta en servicio de los mismos, lo que suceda más tarde.

Cuando no se disponga de especificaciones o muestras en el momento de la Orden de Compra, los Bienes y Servicios serán conformes al objeto para el que va a ser usado por SCHINDLER, así como a las normas de calidad industrial generalmente aceptadas.

Se aplicarán periodos de garantía más largos según la ley aplicable en cada caso particular, sin perjuicio en todo caso de las responsabilidades contractuales que sean exigibles conforme a sus propios plazos de reclamación.

SCHINDLER tiene derecho a efectuar reclamaciones de defectos en cualquier momento durante el periodo de garantía e independientemente de cuándo se descubra dicho defecto.

9. Responsabilidad civil

El PROVEEDOR será civilmente responsable frente a SCHINDLER, sujeto a cualquier límite establecido, por cualquier perjuicio causado por la entrega de Bienes o Servicios defectuosos o con incumplimiento del Contrato. Será civilmente responsable por completo por acciones u omisiones por parte de su personal y por los de cualquier subcontratista o terceras personas empleadas por él.

10. Ley de aplicación y jurisdicción

El PROVEEDOR debe ajustarse a todas las leyes y disposiciones vigentes aplicables, tanto a la Orden de Compra o Contrato desde su formalización, como al material y/o equipo que constituye su objeto.

Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compra Internacional de Bienes ("Ley de Compras de Viena").

En caso de disputa en relación con el Contrato, las Partes Contratantes declaran que tendrán única jurisdicción los tribunales del lugar en que SCHINDLER tiene registrada su sede. Sin embargo, SCHINDLER tiene también derecho a iniciar acciones contra el PROVEEDOR en cualquier otro tribunal competente judicialmente conforme a la ley.

11. Otras condiciones

a) Derechos de propiedad intelectual

El PROVEEDOR garantiza que puede transferir a SCHINDLER todos los derechos de propiedad intelectual requeridos sin ninguna infracción de patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor u otros derechos de terceros y sin hacer uso no autorizado de ningún secreto comercial. Si se ejercitara acción contra SCHINDLER por parte de terceros por motivo del incumplimiento de esta obligación, el PROVEEDOR se compromete a mantener indemne a SCHINDLER por completo de todas las reclamaciones y a compensarla por todos los costes incurridos, incluidos los honorarios razonables de abogados incurridos por SCHINDLER en relación con cualquier reclamación por dicho incumplimiento.

Todos los derechos de propiedad intelectual en trabajos proporcionados a SCHINDLER por parte del PROVEEDOR serán concedidos a SCHINDLER y el PROVEEDOR se compromete a ejecutar todos los documentos necesarios para garantizar esta propiedad.

Como consecuencia de la cesión, SCHINDLER tendrá el derecho único y exclusivo de ejercer cualquier derecho relacionado con el Bien o Servicio suministrado.

En la medida en que cualquier derecho de propiedad intelectual del PROVEEDOR se utilice, incorpore o contenga en cualquier Bien o Servicio suministrado, el PROVEEDOR otorga a SCHINDLER una licencia perpetua, no exclusiva, gratuita y mundial para usar o sublicenciar dichos derechos de propiedad intelectual en relación con el Bien o Servicio suministrado y para desarrollar y modificar el mismo.

En particular, en caso de que el objeto de los servicios contratados fuera el desarrollo, implementación, adecuación, diseño y/o incorporación de software, hardware, componentes electrónicos o cualquier otra tecnología a SCHINDLER, a su negocio o a cualquier otra actividad o necesidad de SCHINDLER, todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial del software, hardware, componentes electrónicos o tecnologías desarrolladas, con la mayor amplitud que quepa en derecho, pertenecerán exclusivamente a SCHINDLER, incluyendo, en su caso, las metodologías y know-how correspondiente. En razón de lo anterior, el PROVEEDOR se compromete a llevar a cabo cualesquiera actuaciones necesarias o tendentes a que SCHINDLER pueda proteger, registrar y/o acreditar tales derechos de propiedad intelectual o industrial y a la máxima colaboración en su defensa frente a terceros, así como a mantener a SCHINDLER en el uso pacífico, independiente e incondicionado del software, hardware, componentes electrónicos o tecnologías desarrolladas y/o implementadas por el PROVEEDOR. El PROVEEDOR llevará a cabo estas obligaciones incluso después de la finalización de la relación comercial.

SCHINDLER conservará los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los que fuera titular en el momento de celebración del Contrato.

Los pactos descritos en este apartado se considerarán en todo caso pactos esenciales del presente Contrato.

b) Propiedad de herramientas y materiales

El PROVEEDOR garantiza que es el propietario o tiene el derecho de usar y distribuir todos los materiales y metodologías utilizados en relación con la prestación de los Servicios.

Las herramientas, incluido el software asociado, planos, etc., que el PROVEEDOR haga o haga hacer en nombre de SCHINDLER, pasarán a ser propiedad de SCHINDLER. Esto mismo se aplica a cualquier derecho de propiedad intelectual que se cree con ello.

Si SCHINDLER pone sus propias herramientas y materiales a disposición del PROVEEDOR, éstos deben devolverse a SCHINDLER sin ningún tipo de solicitud especial y a cargo del PROVEEDOR.

Si el PROVEEDOR almacena herramientas o materiales con el consentimiento de SCHINDLER, deberán marcarse en un lugar claramente visible como "Propiedad de Schindler", guardarse en un lugar adecuado, mantenerse y asegurarse convenientemente.

c) Confidencialidad y protección de datos

Cada una de las Partes Contratantes mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra parte y no la utilizará, excepto para el desarrollo del Contrato, ni la divulgará a otros sin el consentimiento previo por escrito de la parte emisora, excepto cuando y en la medida en que dicha Información Confidencial:

- sea o posteriormente pase a ser de dominio público de otra manera que no sea por incumplimiento de esta cláusula; o
- ya está en posesión de la parte receptora sin que ello conlleve una obligación de confidencialidad; o
- se obtiene de un tercero que tiene la libertad legal de divulgar los mismos; o
- sea desarrollada de forma independiente y legal por el destinatario o su subcontratista fuera del ámbito de la relación comercial; o

- se requiere que sea divulgada por la ley o por un tribunal de jurisdicción competente, siempre que, sin embargo, la supuesta parte emisora notifique a la otra para que las partes puedan solicitar una orden de protección adecuada.

El PROVEEDOR no publicará de ninguna manera a través de ningún soporte de marketing u otro medio, sin el consentimiento previo por escrito de SCHINDLER, que el PROVEEDOR ha contratado o ha estado prestando servicios a SCHINDLER, a menos que dicha publicación sea requerida por ley.

Las obligaciones de confidencialidad serán exigibles durante la relación comercial y por un periodo adicional de tres (3) años siguientes a la terminación de la misma.

Información sobre tratamiento de datos personales por parte de SCHINDLER

	Información básica sobre Protección de datos	
Responsable	Schindler SA	CIF: A50001726. Dir. postal: Anabel Segura 11, 3º, 28108 Alcobendas (Madrid). Teléfono: 91.657.00.00. Web: www.schindler.es. Contacto del Responsable de Protección de Datos en Schindler: protección_datos.es@schindler.com
Datos Personales	Descripción de datos	Datos de identificación, contacto y otros facilitados con el contrato y su ejecución (incluye nombre y apellidos, DNI o pasaporte, dirección postal de contacto, dirección de facturación, correo electrónico, número de teléfono, datos bancarios).
Finalidad principal	xxxxxxxxxxxx	Trataremos los datos mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y ejercer su reclamación y defensa. No habrá decisiones automatizadas basadas en datos personales sin consentimiento expreso del interesado. El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del contrato y sus prestaciones
Finalidades adicionales	Envío de información	Los datos de contacto, correo electrónico, número de teléfono fijo o móvil que se nos faciliten podrán ser utilizados para enviar por cualquier medio (incluidos los telemáticos y análogos) información y propuestas de su interés sobre el contrato o relacionadas con él. Trataremos los datos mientras el interesado no retire su consentimiento (si el tratamiento se basa en el consentimiento) o se

		oponga a su tratamiento en los casos en que sea posible.
Legitimación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento de los datos es la ejecución del contrato y el consentimiento, sin perjuicio de los supuestos legalmente establecidos como el interés legítimo. Estos supuestos se indican en nuestra política de privacidad, (en su caso) para envíos electrónicos y similares; sobre todo tipo de prestaciones para entregas en papel o medios similares o para mantener y mejorar nuestra relación con nuestros proveedores.
Destinatarios	Categorías de destinatarios	Solo cedemos los datos a empresas del grupo Schindler con fines administrativos internos. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros sin consentimiento del interesado, salvo obligación legal o necesidad de cumplimiento de preparación de la oferta. Los datos personales estarán protegidos de acuerdo con las regulaciones europeas y nacionales de protección de datos.
Derechos	Ejercicio de derechos	El interesado tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento (tratamientos basados en el consentimiento) y a oponerse al tratamiento de sus datos (tratamientos basados en el interés legítimo). Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, pueden ejercitarse mediante el envío de un correo postal a la dirección: Anabel Segura 11, 3º, 28108 Alcobendas (Madrid) o correo electrónico a la dirección: protección_datos.es@schindler.com, (con copia de su DNI o pasaporte a fin de identificar que es el propio

		interesado el que ejercita el derecho en cuestión). El interesado tiene también derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que en el tratamiento de tus datos no se están respetando tus derechos.
Información adicional		Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos personales en www.schindler.com/privacidad-espana

En el caso de ser necesario para el cumplimiento este contrato que SCHINDLER facilite al PROVEEDOR determinados datos de carácter personal, éste accederá y tratará dichos datos de estricta conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra normativa vigente en cada momento, y en su condición de Encargado de Tratamiento que accede a los datos por cuenta de SCHINDLER para la prestación contractual que una y otra parte tienen convenida, debiendo en su caso celebrar las partes el oportuno contrato de tratamiento de datos. En particular el PROVEEDOR vendrá obligado, sin perjuicio de las demás obligaciones impuestas por la normativa aplicable, a:

- (i) Tratar los datos conforme a las instrucciones de SCHINDLER, no aplicándolos ni utilizándolos para un fin distinto al cumplimiento del presente contrato, ni comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- (ii) Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados, y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- (iii) Imponer a sus empleados, agentes, representantes, consultores, afiliados y subcontratistas y a cualquier tercero implicado las obligaciones de protección de datos exigibles al PROVEEDOR.
- (iv) Destruir o devolver a SCHINDLER los datos de carácter personal a la terminación de la relación contractual, junto con los documentos o soportes en que consten los mismos.
- (v) Guardar el secreto profesional respecto de los datos objeto de tratamiento, obligación que subsistirá aún después de finalizar las relaciones entre el PROVEEDOR y SCHINDLER y entre el PROVEEDOR y su personal.
- (vi) No transmitir datos personales a un país que no cuenta con las salvaguardas adecuadas ni subcontratar o delegar el tratamiento de datos personales a un tercero sin el consentimiento previo por escrito de SCHINDLER.

d) Seguro

Se exige al PROVEEDOR que asegure convenientemente el objeto a suministrar a su propia costa frente a los riesgos ordinarios de la actividad. SCHINDLER asume que la cobertura del seguro está incluida en el precio ofertado.

e) Cesión de créditos

La cesión de créditos resultantes de la relación entre SCHINDLER y el PROVEEDOR solo se permite si éste ha notificado a SCHINDLER expresamente y con antelación dicha cesión y SCHINDLER no se opone a la misma en un plazo de diez días tras la notificación.

f) Contratación de subcontratistas

Si el PROVEEDOR pretende contratar a subcontratistas en la ejecución de sus obligaciones objeto del Contrato, deberá notificarlo a SCHINDLER por escrito y con la debida antelación, indicando el nombre de los subcontratistas y sus actividades y recabar con antelación la aprobación expresa y escrita de Schindler para la contratación de dichos subcontratistas.

El PROVEEDOR tiene total responsabilidad sobre cualquier actuación de los subcontratistas igual que sobre sus propias actuaciones.

g) Concurso del PROVEEDOR

Se exige que el PROVEEDOR informe a SCHINDLER sin demora en caso de que su situación financiera pudiera conducir a una declaración de concurso de acreedores y en tal caso ya no fuera capaz de cumplir con sus obligaciones de entrega o si éstas se vieran amenazadas.

h) Obligación de información

Se exige al PROVEEDOR que informe a SCHINDLER sin demora y por escrito sobre cualquier defecto que pudiera tener un efecto negativo sobre el objeto a suministrar o sobre su fabricación, como errores en la documentación facilitada a SCHINDLER.

i) Cumplimiento de legislación

Se exige al PROVEEDOR el cumplimiento de la legislación medioambiental, energética, fiscal, laboral, de seguridad y salud en el trabajo existentes y cualquier otra normativa aplicable (comunitaria, estatal, autonómica, municipal), tanto en los aspectos formales (licencias, autorizaciones, controles reglamentarios, permisos de trabajo) como materiales (gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, contaminación de suelos y acústica, consumo de recursos, seguridad laboral, sustancias peligrosas, riesgos ergonómicos/psicosociales, equipos de protección). El PROVEEDOR mantendrá indemne a SCHINDLER ante cualquier reclamación de la Administración o de terceros por incumplimiento de estas obligaciones.

j) Política de Compras Responsables

El PROVEEDOR se adhiere a la Política de Compras Responsables de SCHINDLER la cual podrá ser actualizada por ésta en cualquier momento, a la que el PROVEEDOR puede acceder a través de la página web de SCHINDLER antes referida. Además, el PROVEEDOR cumplirá con cualquier ley o normativa aplicable en materia de anticorrupción, competencia, no discriminación, etc.

El PROVEEDOR trasladará a sus subcontratistas la obligación de cumplir con la Política de Compras Responsables de SCHINDLER vigente en cada momento y, a petición de ésta, proporcionará prueba de ello.

k) Vigencia y resolución

Las presentes Condiciones Generales de Compra entrarán en vigor a partir de la firma de ambas partes o si se hace referencia a ellas en una Orden de Compra y permanecerán en vigor durante la vigencia del Contrato, sin perjuicio de la supervivencia de aquellas condiciones que por su naturaleza deban continuar en vigor tras la finalización del Contrato.

SCHINDLER tiene derecho a resolver el Contrato en su totalidad o en parte, a su propia discreción, en cualquier momento con efecto inmediato sin asumir ninguna responsabilidad por daño o perjuicio alguno, salvo los costes incurridos por el PROVEEDOR hasta este momento. En tal caso, el PROVEEDOR entregará y cederá inmediatamente todos los resultados disponibles, independientemente del grado de finalización, que pasarán a ser propiedad de SCHINDLER.

Cualquiera de las partes puede resolver el Contrato mediante notificación por escrito con efecto inmediato si la otra parte incumple de forma grave y reiterada cualquier acuerdo contractual y no subsana dicho incumplimiento dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito que especifique el incumplimiento.

l) Criterios de evaluación

A la hora de realizar la evaluación de proveedores, se tendrán en cuenta tanto criterios medioambientales como de eficiencia energética, de calidad de los bienes y/o servicios prestados, de compromiso con la Seguridad y Salud y de competitividad de precios.

m) Varios

Si cualquier condición o parte de ella es o es considerada inválida o inaplicable por cualquier tribunal o autoridad competente, la misma se considerará nula y sin efecto, y las condiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto. Si es necesario, las partes sustituirán dicha disposición inválida o inaplicable por una disposición válida y aplicable que tenga consecuencias económicas similares, siempre que el contenido de estas condiciones no se altere sustancialmente.

Ninguna demora u omisión por parte de SCHINDLER para ejercer cualquier derecho otorgado en virtud del Contrato operará como una renuncia a dichos derechos. Cada derecho de SCHINDLER proporcionado en este documento será acumulativo, concurrente y adicional a cualquier otro derecho y recurso disponible por ley o en equidad.

Estas Condiciones Generales, junto con el resto de condiciones que configuran el Contrato, constituyen la declaración completa y exclusiva de acuerdo entre las partes con respecto al objeto del mismo y reemplazan todos los acuerdos anteriores entre las partes o las condiciones anteriores o posteriores emitidas por el PROVEEDOR.